

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA
ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 01/10/2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.argamasilladealba.es

Argamasilla de Alba, a 2 de octubre de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2649

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>